

Resolución Directoral

N° 091 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 008-2016/CA de fecha 30 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 017-2016/SAC/AGT, de fecha 21 de marzo del 2016, la Jefa de la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Iger Jherson SANTILLAN Moran, Patricia Consuelo MEDINA Orozco y Estephany Ruth HUARI Chávez quienes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller al haber concluido con los estudios respectivos, los mismos que se encuentran conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Es procedente la Declaratoria de Exedito y el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a los egresados Iger Jherson SANTILLAN Moran, Patricia Consuelo MEDINA Orozco y Estephany Ruth HUARI Chávez, quienes han cumplido con las exigencias para tal fin.



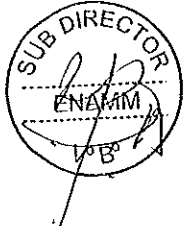
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos y otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO /ESPECIALIDAD
1	Iger Jherson SANTILLÁN Moran	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante /Máquinas
2	Patricia Consuelo MEDINA Orozco	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante /Máquinas
3	Estephany Ruth HUARI Chávez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaria Académica/Grados y Títulos e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00843588

